LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la DIRECCIÓN TÉCNICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica en los proyectos técnicos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda para la ejecución socialización y orientación en las comunidades que desarrollen actividades institucionales dentro de la Oficina Técnica. 2. Dar oportuna respuesta a los derechos de petición, acciones judiciales y procedimientos administrativos cuyo origen tengan relación directa con los procesos de mejoramiento de vivienda y Vivienda nueva en la oficina de Dirección Técnica. 3. Articular con el personal de apoyo de cada dependencia el trabajo para lograr el desarrollo de acciones integrales orientadas a satisfacer la necesidad existente y el cumplimiento del objeto contractual. 4. Apoyar en la verificación jurídica de las actualización de los procedimientos de los procesos institucionales, el levantamiento de subprocesos y caracterizaciones y la elaboración de formatos y nuevos procedimientos de la dependencia que se requieran en el marco de la ejecución de las obligaciones de su contrato o que sean solicitados por el supervisor del mismo. 5. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

_____

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA